



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXI

Martes, 5 de noviembre de 1974

Núm. 252

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 6.310

Delegación de Hacienda de Zaragoza

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el de varios, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicaadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible y cuota líquida

Concepto: Tráfico de empresas (Convenios)

Año 1973

- W12653. Badía Liso, Luis. Fuendejón (La Cuesta, 5). Instalaciones eléctricas. 8.100.
- W14076. Carranza, Santiago. Agón. Fabricación de maquinaria agrícola. 14.660.
- W17506. Tarragó Navarro, José. Luceni (Las Copas). Sala fiestas y bailes. 5.811.
- W17724. Lozano Perdíces, Gregorio. Pozuel de Ariza. Elaboradores de vinos. 462.
- W17890. Alejandro Milla, Carmen. Gallur. Convenio nacional de peluquería. 3.330.

W17904. Andía Gustardoy, Asunción. Borja. Convenio nacional de peluquería. 2.040.

W18097. Fernández Moral, Francisca. Mequinenza (Piedras, 15). Convenio nacional de peluquería. 2.040.

W18157. Giménez de Josa, Hortensia. Novallas. Convenio nacional de peluquería. 2.040.

W18203. Hernández Cuartero, Amelia. Morata de Jalón. Convenio nacional de peluquería. 1.020.

W18255. Laguna Viñuales, Carmen. Mequinenza (Baja Fraga, 6). Convenio nacional de peluquería. 2.040.

W18455. Pons Sumarroca, Cecilia. Mequinenza (Viviendas Enher, 34). Convenio nacional de peluquería. 1.020.

W18492. Ruiz Vilar, Vicenta. Caspe (Fernando Católico, 10). Convenio nacional de peluquería. 2.040.

W18520. Sanjuán Lapuente, Pilar. Vera Moncayo (Esparrás, 24). Convenio nacional de peluquería. 1.020.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de la notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse a metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes con recargo del 10 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 del recargo.

Finalmente quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u Oficina liquidadora competente. O reclamación económico - administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Para tráfico de empresas:

Por inclusión indebida en el Convenio. — Hasta el día anterior al vencimiento del débito, sin recargo, en escrito dirigido a la Administración de Tributos, acompañando baja de licencia fiscal o certificado de no figurar en matrícula y certificación del Presidente de la Agrupación de no ejerci-

cio o de cese en la actividad convenida.

Por agravio absoluto. — En los treinta días hábiles siguientes a la notificación, ante la misma Administración de Tributos, que propondrá, si procede, la competencia del Jurado Territorial Tributario.

Por aplicación indebida de las reglas de distribución del convenio. — En los quince días hábiles siguientes a la notificación, debiendo presentarse el escrito de reclamación en esta Delegación de Hacienda (Registro general), con expresa declaración de competencia del correspondiente Jurado Tributario.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1974. El Administrador de Servicios, (ilegible).

Núm. 6.313

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de varios, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Concepto: Impuesto general sobre sucesiones.

Número de liquidación: SO1469.

Contribuyente: Legado, Antonio, y Catalán, Jacinto.

Último domicilio conocido: Escatrón.

Base impositiva: 49.950.

Cuota líquida: 263.

Asimismo se hace saber que publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago.

El ingreso deberá efectuarse en el plazo de quince días. Transcurrido dicho plazo se incurrirá en la multa del 10 por 100 sobre el importe de la cuota del Tesoro y en los intereses de demora correspondientes a tenor de lo dispuesto en el artículo 115-5 del texto refundido aprobado por Decreto 1018 de 1967, de 6 de abril, sin perjuicio del recargo de apremio que, en su caso, procediera.

Recursos contra la liquidación. — De reposición, en el plazo de ocho días, ante esta Abogacía del Estado, o reclamación económico-administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir del día siguiente al de la notificación.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del total importe de esta liquidación.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1974. El Administrador de Servicios, (ilegible).

• • •

Núm. 6.314

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipios de varios, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Sociedades.

1403. Ibarz Algueró, José y esposa. Mequinenza. Intereses préstamos. 1974. 1.711.

1405. Perelló Parera, Francisco. Camínreal. Intereses préstamos. 1974. 14.676.

147. "Tur Sucesores", S. A. Pina de Ebro. Liquidación provisional. 1974. 44.790.

147. "Tur Sucesores", S. A. Pina de Ebro. Liquidación provisional 4 por 100 gravamen especial. 1974. 5.972.

1119. "Comagrisa", S. A. El Burgo de Ebro. Liquidación provisional 4 por 100 gravamen especial. 1974. 10.550.

1119. "Comagrisa", S. A. El Burgo de Ebro. Liquidación provisional sociedades. 1974. 79.125.

Industrial-licencia fiscal-expedientes

IE0247. Lorenzo Marín, Leonardo-José. Muela. Omisión matrícula. 1-73 a 12-73. 312.

IE0395. "Ibérica Servicios", S. A. Ejea (General Mola, 56). Omisión matrícula 1-73 a 12-73. 2.496.

Trabajo personal-expedientes

17. De Castro García, Jacinto. Calatayud. Expediente. 15.686.

838. Rodríguez Lamata, José L. Rueda de Jalón. Médico. 1973. 4.748.

374. Bartolomé Cunchillos, Abel. Alagón-Alhóndiga. Cantante. 1973. 1.700.

Rústica

46. De Ena Urdangarín, Martín. Madrid. CP-expediente 1970. 68.061.

43. Navarro Sierra, Evarista. Ejea de los Caballeros. CP-expediente. 18.956.

114. Bentura Sariñena, Ana. Ejea de los Caballeros. CP-expediente. 1970. 13.861.

81. Otal Niguet, Manuel. Alagón. CF-expediente. 1971 a 1973. 1.478.

106. Angoy Cortés, Fernando. Erla. CF-expediente. 1974. 170.

129. Lorente Arnal Nicolás. Nombrevilla. CF-expediente. 1974. 325.

134. Mendoza Polo, Eutiquiano. Cabolafuente. CF-expediente. 1973. 381.

177. Bernad Martínez, Angela y hermanos. Alfamén. CF-expediente. 1974. 1.791.

224. Marín Gómez, Antonio. Caspe. CF-expediente. 1973. 426.

330. Gallizo Lafuente, Esteban (viuda de). Ejea de los Caballeros. CP-expediente. 1970. 15.890.

Concepto: recargo de prórroga

9. Vázquez Aldea, Pedro. Zuera. (El Campillo). Cuota beneficios. 1974. 1.934.

122. Vázquez Aldea, Pedro. Zuera. (El Campillo). Cuota beneficios. 1974. 1.160.

Recursos eventuales

88. Basurte Alonso, Jesús. Tarazona (plaza España, 1). Sanción C.I.F. 1974. 200.

Lujo

262. Fuertes Tomás, Antonio. Terret. Convenio Z-4. 1974. 10.000.

Concepto: urbana (catastral)

E00210. Torrubia Marco, Juan. Clares de Ribota. 1446-3-V. 217.

Asimismo se les hace saber que publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse a metálico en la Caja de esta Delegación o por abonar, cheque o talón de la cuenta corriente al Tesoro público o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes con recargo del 10 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u Oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se le haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del Recurso previo de Reposición.

Para tráfico de empresas:

Por inclusión indebida en el Convenio. — Hasta el día anterior al vencimiento del débito, sin recargo, en escrito dirigido a la Administración de Tributos, acompañando baja de licencia fiscal o certificado de no figurar en matrícula y certificación del Presidente de la Agrupación de no ejercicio o de cese en la actividad convenida.

Por agravio absoluto. — En los treinta días hábiles siguientes a la notificación, ante la misma Administración de Tributos, que propondrá, si procede, la competencia del Jurado Territorial Tributario.

Por aplicación indebida de las reglas de distribución del Convenio. — En los quince días hábiles siguientes a la notificación, debiendo presentarse el escrito de reclamación en esta Delegación de Hacienda (Registro general), con expresa declaración de competencia del correspondiente Jurado Tributario.

Para cuota de beneficios:

Contra las bases. — De agravio comparativo o de aplicación indebida de índices, en el plazo de quince días hábiles, ante el Jurado Territorial Tributario, o de agravio absoluto, en el mismo plazo, ante la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir de la fecha de notificación.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1974.
El Administrador de Servicios, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 6.675

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Don Enrique Coca Hernández, con domicilio en plaza de Lanuza, número 3, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fian-

za que constituyó para responder de la contrata de las obras de instalación de seis farolas artísticas en la iglesia de Santiago y Madres Escolapias.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 22 de octubre de 1974. —
El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 6.676

Don Enrique Coca Hernández, con domicilio en plaza de Lanuza, número 3, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de instalación de alumbrado público en Camino de Ranillas y Banzo.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 22 de octubre de 1974. —
El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 6.677

Don Enrique Coca Hernández, con domicilio en plaza de Lanuza, número 3, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de mejora de nivel lumínico-técnico en paso inferior Delicias.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propie-

des de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 22 de octubre de 1974. —
El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 6.678

Don Enrique Coca Hernández, con domicilio en plaza de Lanuza, número 3, ha solicitado de esta Excm. Corporación devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de instalación de cuatro puntos de luz en calle Lucas Gállego, entre Dronda y Milagrosa.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 22 de octubre de 1974. —
El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 6.680

Don Diego Pérez Ramony, con domicilio en calle Eugenia Bueso, número 26, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras en patio de recreo de las escuelas "Marcos Frechín".

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 22 de octubre de 1974. —
El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 6.681

Don Joaquín García Loscertales, con domicilio en paseo Fernando el Católico, número 8, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de construcción de estación provisional de cloración para el barrio de La Cartuja.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 22 de octubre de 1974. — El Secretario, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 6.679

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras correspondientes al proyecto de jardines de la plaza de Paraíso.

Tipo de licitación: 1.010.429,88 pesetas.

Plazo de ejecución: Un mes, contado a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 20.208 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 22 de octubre de 1974. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular

del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número del día de de, referente a la contratación de las obras correspondientes al proyecto de jardines en la plaza de Paraíso, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

* * *

Núm. 6.674

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 1974, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio, para la provisión, mediante concurso-oposición restringido, de dos plazas de jardineros de este Excm. Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Clasificación y dotación económica. — Las vacantes correspondientes al grupo C), servicios especiales; subgrupo P), Parques y Jardines, con la remuneración económica básica anual de 61.200 pesetas, correspondientes al coeficiente retributivo multiplicado 17, incrementos, incentivos y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en el concurso-oposición restringido será necesario:

a) Ser funcionario en propiedad en la categoría de ayudante de jardinero de este Excm. Ayuntamiento.

b) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 400 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Documentación. — Las instancias, en las que deberán manifestar la condición previa exigida en la base anterior, se dirigirán al Ilmo.

señor Alcalde-Presidente del Excm. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el justificante del pago de derechos de examen y todos aquellos certificados u oficios que acrediten los méritos que alegan.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición restringido podrá hacerse en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas por separado en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados como igualmente a los de recusación de los miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición restringido supone el sometimiento a las bases reguladoras de concurso-oposición, que constituyen la ley del mismo.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de oposición y valorará los méritos del concurso y estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El Ilmo. señor Jefe de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función del señor Ingeniero Jefe de Parques y Jardines y el señor Secretario general de la Corporación.

Secretario: El señor Oficial mayor del Excm. Ayuntamiento.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio: Lectura y escritura al dictado.

Segundo ejercicio: Conocimientos de topografía sobre plano a escala interpretando el plano de un jardín y calculando las áreas de cada una de sus zonas, así como también las

gitudes de plantaciones lineales. — Plan de plantación del mismo jardín, especificando las variedades y número de plantas a utilizar.

Tercer ejercicio: Respuesta a algunas preguntas sobre cultivo de plantas, procedimientos de reproducción y obtención de semillas.

Cuarto ejercicio: Rellenar debidamente partes de trabajo, de entrada y salida de material y plantación.

Quinto ejercicio (práctico): Conocimiento de plantas. — Replanteo, sobre el terreno, de un jardín geométrico. — Recorte de sotos. — Poda de árboles y arbustos. — Práctica de injertos. — Plantaciones y siembra.

Séptima. Práctica de los ejercicios. — Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el concursante que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo. El resultado del mismo se hará público en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" y tablón de anuncios el día, hora y lugar en que habrán de efectuarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los concursantes-opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento del concurso-oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria (base segunda) para tomar parte en el concurso-oposición, se le excluirá del mismo, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. Concurso. — Cada concursante aportará los méritos que crea reunir, los cuales, junto con su hoja de servicios personal, serán apreciados y valorados conjunta y discrecionalmente por el Tribunal.

La puntuación obtenida por los méritos aumentará la de la oposición propiamente dicha.

Novena. Propuesta y aportación de documentos. — Una vez terminada la calificación de los concursantes, el Tribunal publicará nombre y apellidos de los aspirantes propuestos y elevará propuesta a la Muy Ilustre

Comisión municipal Permanente de dichos aspirantes para ocupar las vacantes, por orden de mayor a menor puntuación obtenida.

Los aspirantes propuestos aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a dicha propuesta, certificación, expedida por el señor Secretario general de la Corporación, acreditativa de su condición de funcionario en propiedad en la categoría de ayudante jardinero de este Excmo. Ayuntamiento.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentan la certificación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en el concurso-oposición restringido. En este caso el Tribunal elevará nueva propuesta a favor del concursante que siga en méritos al propuesto en segundo lugar y haya superado los ejercicios.

Décima. Impugnación y supletoria. — Contra esta convocatoria y sus bases podrán los interesados interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes, siguiente a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la forma prevista en el artículo 52.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 3.º3 del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio, anteriormente mencionado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 17 de octubre de 1974. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horro. — Por acuerdo de S.E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 6.702

El Tribunal encargado de juzgar los méritos del concurso convocado para la provisión de la plaza de Subinspector de los Servicios de Arquitectura, en sesión celebrada el día 22 de los corrientes, acordó señalar como fecha del examen de méritos el día siguiente hábil al en que se cumplan quince hábiles de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el salón de oposiciones y subastas de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza a 24 de octubre de 1974. — El Presidente del Tribunal, Juan-Manuel Villa.

Núm. 6.704

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 225 de 1974, promovido por don Feliciano Cordón Ezquerro, contra resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, fecha 12 de septiembre del año en curso, desestimatoria del recurso de alzada que interpuso contra la de Comisaría de Aguas del Ebro de 27 de noviembre de 1973, dictada en el expediente de denuncia 72-R-142, por la que se le impuso una multa de 2.500 pesetas y se le requería para que en un plazo de quince días procediera a retirar el vertido realizado sobre un barranco en el paraje de "Manjavacas", término de Pradejón (Logroño), dejando el cauce en las condiciones en que estaba anteriormente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 24 de octubre de 1974. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 6.730

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 227 de 1974, promovido por Vicente de Val Gómez, contra el Ayuntamiento de La Muela (Zaragoza) y su acuerdo de denegación, por silencio administrativo, a solicitud que le produjo con fecha 8 de marzo de 1974 para que se le expidiese la documentación correspondiente para la extensión de la licencia de obras acordada y su pedida a la autorización de Obras Públicas para la realización de las de fábrica, al objeto de ampliación de la estación de servicio, en la partida de "La Capellanía", y punto kilométrico

297,900, margen izquierda de la carretera RN-II de Madrid a Francia por La Junquera, término municipal de aquella localidad, y el desestimatorio, por igual procedimiento, del recurso de reposición que en 9 de agosto de 1974 interpuso.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 26 de octubre de 1974. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 6.756

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 228 de 1974, promovido por don Claudio Hinójar Rico, contra resolución de la Dirección General de la Función Pública (Presidencia del Gobierno), fecha 13 de septiembre del año en curso, que desestimó su solicitud de acumulación a efectos de trienios del tiempo servido en el Ejército, al de su actual actividad de funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Presidencia del Gobierno, y contra denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Zaragoza a 28 de octubre de 1974. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 6.752

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza).

Finalidad: Mejora y ampliación del suministro eléctrico en Grisén y Pleitas y retirada de líneas de alta tensión que afectan actualmente al casco urbano de Grisén.

Características: Tendido de nuevas líneas eléctricas a 15 KV para Grisén, Peramán y Pleitas, derivadas de la existente a 15 KV, Figueruelas-Oitura-Bárboles. Servirán a nuevos CT en las localidades primeramente citadas.

Supresión de algunos tramos de las actuales líneas a 5 KV y reforma para 15 KV de los restantes, que quedarán enlazados al nuevo sistema de dicha tensión.

Presupuesto: 1.306.020 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A.T.184-74.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las líneas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 25 de octubre de 1974. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 6.703

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Solicitud de excepción y reserva a propietarios cultivadores directos y adjudicación de tierras a propietarios cultivadores directos y personales, arrendatarios y aparceros, propietarios con sus tierras cedidas en arrendamiento o aparcería y empresarios agrícolas y trabajadores agrícolas.

Aprobado por Decreto 2.869 de 1974, de 30 de agosto ("Boletín Oficial del Estado" número 243, de 10 de octubre de 1974) el Plan general de transformación de la zona regable de Monteagudo de las Vicarias (Soria y Zaragoza), en cumplimiento de lo que dispone el artículo 104 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todos los propietarios de tierras incluidos en la mencionada zona regable, que deseen acogerse a los beneficios que les otorga el referi-

do Decreto, podrán solicitar, durante el plazo de tres meses a partir del 1 de octubre de 1974, fecha de la publicación del Decreto que aprueba el Plan general de transformación:

1.º La excepción de la aplicación de las normas de reserva y exceso de las tierras, que en la fecha de publicación del Decreto 1.517 de 1971, de 17 de junio, declarando de interés nacional la transformación de la zona, cumplan los requisitos exigidos en los apartados a) y b) del artículo 111 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

2.º La calificación de reserva de las tierras exceptuadas que deseen beneficiarse de las obras de captación y conducción de la zona, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, haciendo declaración expresa de aceptar, antes de concedérsele la reserva, la imposición de una carga real, hasta un máximo de 15.000 pesetas por hectárea, sobre el coste de las obras de interés común de las tierras cuya reserva se solicita, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 15 del Decreto que aprueba el Plan general de transformación de la zona.

3.º La reserva de las tierras que cumplan directamente acogiéndose a los beneficios otorgados en el artículo 107 del Decreto que aprueba el Plan general de transformación de la zona, siempre que cumplan los requisitos fijados en el artículo 15 del referido Decreto.

4.º La adjudicación de un complemento de reserva, hasta completar 10 hectáreas que constituyen la unidad familiar, a aquellos propietarios cultivadores directos y personales a los que corresponda una reserva inferior a dicha unidad familiar de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 18 del Decreto.

5.º La adjudicación de una unidad familiar a los arrendatarios o aparceros de tierras afectados por la transformación prevista en el Plan, de acuerdo con lo expresado en el párrafo segundo del artículo 18 y apartados a), b), c) y d) del artículo 19 del Decreto.

6.º La adjudicación de una unidad familiar para su cultivo directo, a los propietarios de la zona que tengan sus tierras cedidas en arrendamiento o aparcería, de acuerdo con lo que dispone el párrafo tercero del artículo 18 del Decreto.

7.º Los empresarios agrícolas no propietarios de tierras y los trabajadores agrícolas que desarrollan sus actividades en los términos municipales afectados por la transformación en riego de la zona podrán solicitar

durante la adjudicación de tierras para la conservación de alguna de las explotaciones a que se refiere el artículo 7.º del Decreto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del mismo.

Los escritos que al efecto formulen los interesados, por sí mismos, por quienes legalmente les representen o por personas apoderadas a dicho fin, deberán ajustarse a los modelos oficiales (nE-109 y nE-113), que les serán facilitados por la oficina de la Jefatura Provincial de este Instituto en Zaragoza (Vázquez de Mella, 10) y la Jefatura Provincial de Soria (Segovia, en los cuales los interesados deberán concretar las peticiones que les interese hacer, declarando todas las tierras de su propiedad en la zona, con expresión de las que lleven en cultivo directo, así como también las que pertenecientes a otros propietarios, cultivos en arrendamiento o aparcería, de acuerdo con lo que prescriben las disposiciones del Decreto 2.869 de 1974, de 30 de agosto, que aprueba el Plan general de transformación de la zona.

Los referidos escritos, que deberán presentarse durante el plazo indicado, y precisamente en las Jefaturas Provinciales de este Instituto en Zaragoza y Soria, contendrán todos los datos exigidos por los artículos 104 y 107 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973 y unirá a ellos el título de adquisición en su caso, la certificación registral correspondiente a las tierras de su propiedad enclavadas en la zona.

Se recuerda expresamente que, en virtud de lo dispuesto en el art. 108 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, tendrán el carácter de excepcionales y serán, por tanto, expropiados por este Instituto todas las tierras de la zona pertenecientes a propietarios que, dentro del plazo indicado, no hubieran presentado la correspondiente solicitud, de acuerdo con lo que en el presente anuncio se previene.

Madrid, 14 de octubre de 1974. — El Presidente: P. D., (ilegible).

Núm. 6.727

Jefatura Provincial de Carreteras

Nota-anuncio

Se ha recibido en estas oficinas solicitud de don Francisco Pérez Abenia, domiciliado en estación de servicio en Osera de Ebro, en la que solicita autorización para tendido de tubería en una zanja situada en terrenos del Estado, en la margen izquierda de la ca-

rrera N-232 Zaragoza a Castellón, punto kilométrico 39,990 a 40,070.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos previstos en el artículo 48 b) del vigente Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras, para que quienes se crean perjudicados puedan presentar las alegaciones pertinentes en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente nota-anuncio.

Zaragoza, 24 de octubre de 1974. — El Ingeniero Jefe, Salvador Gómez Remón.

Núm. 6.708

Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan ante esta Magistratura bajo el número 53 de 1974, instados por Antonio Tirado Bosqued, contra Gonzalo Hualde Cruchaga, en ejecución de sentencia, con fecha 21 de octubre de 1974 se ha dictado la siguiente providencia que, copiada literalmente, dice así:

"Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Benjamín Blasco Segura. — En Zaragoza a 21 de octubre de 1974. — Dada cuenta. — Hágase saber al ejecutado que los bienes que fueron trabados en las presentes actuaciones y sacados a tercera y última subasta por la Magistratura de Navarra número 2, en virtud de pertinente exhorto, fueron adjudicados provisionalmente, en 50.000 pesetas, al ejecucante Antonio Tirado Bosqued, y como dicha cantidad no llega a alcanzar el 50 por 100 del valor de la tasación de los mismos, según dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el plazo de nueve días, a contar de la notificación de este proveído, podrá pagar al ejecutante cuanto le adeuda, con lo que libraría los bienes, o presentar persona que mejoré aquella postura, por la que, en su caso, tendría que efectuar el depósito del 10 por 100 del valor de la tasación de tales bienes. Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Benjamín Blasco Segura. — Ante mí, Rafael L. Alcázar Carrillo". (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa Gonzalo Hualde Cruchaga, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 25 de octubre de 1974. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 6.757

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan ante esta Magistratura bajo el número 3.885 de 1974-2, instados por D. Rafael Alegre Samanes, contra la empresa Constantino Hernández ("Electricidad Tino"), en reclamación de cantidad, con fecha 18 de octubre de 1974 se ha dictado la siguiente acta, cuya parte dispositiva y fallo, copiados literalmente, dicen así:

"Acta. — En la ciudad de Zaragoza a 18 de octubre de 1974, siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituye en audiencia pública el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, don Benjamín Blasco Segura, con asistencia del Secretario que refrenda. Llamadas las partes, comparece el actor don Rafael Alegre Samanes, asistido del Letrado don Juan-Antonio Ortega Giménez, no compareciendo la parte demandada, a pesar de estar citada en legal forma, por lo que Su Señoría acordó proseguir las actuaciones con su incomparecencia, celebrándose el acto de juicio al no ser posible el intento de conciliación,

Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado Constantino Hernández ("Electricidad Tino"), a que abone al actor Rafael Alegre Samanes la suma de 6.910 pesetas, más el 10 % de dicha suma en concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma.

Contra la presente resolución no cabe más recurso que el de suplicación por quebrantamiento de forma, el que deberá anunciarse en el plazo de cinco días.

Si recurriere la condenada será indispensable que presente resguardo acreditativo de haber consignado en el Banco de España el importe de la condena, más el 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente número 2.453.

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las partes, y firman después de Su Señoría y conmigo, de lo que doy fe. — Benjamín Blasco Segura. — Rafael Alegre Samanes y Rafael Alcázar Carrillo" (Todos ellos rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa Constantino Hernández ("Electricidad Tino"), en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 28 de octubre de 1974. — El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. — El Secretario, Rafael Alcázar.

Núm. 6.706

Magistratura de Trabajo número 4

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 4, ejerciente, de Zaragoza y su provincia; Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 3.453 de 1974, seguidos en reclamación de otros conceptos, a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo, contra María Torres Allué, con fecha 21 de octubre de 1974 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

"Que debo de condenar y condeno a la herencia yacente de doña María Torres Allué a que abone a doña Isabel Benavente Navarro 2.802 pesetas y a doña Ana López Martínez 2.470 pesetas".

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a herencia yacente de doña María Torres Allué.

Dado en Zaragoza a 24 de octubre de 1974. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 6.758

MURILLO DE GALLEGO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Antonio Buj Ramo para la pavimentación de esta localidad, por el importe de 5.477.911 pesetas, se expone al público por el plazo de quin-

ce días a fin de que pueda ser examinado y presentarse las observaciones que se consideren pertinentes.

Murillo de Gállego, 26 de octubre de 1974. — El Alcalde, Ramón Añaños.

Núm. 6.751

ZUERA

Don Víctor Escalona Gambau, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Zuera;

Hace saber: Que este Ayuntamiento tiene acordado ceder gratuitamente a la Obra Diocesana "Nuestra Señora del Pilar Quílez-Nasarre", en Zuera, un terreno de 50.000 metros cuadrados en el monte "El Calvario", próximo al casco urbano, de los bienes de propios de este municipio, con destino a la construcción de un colegio nuevo, conforme a las normas del Ministerio de Educación y Ciencia, cuya cesión, para su efectividad, ha de ser autorizada por el Ministerio de la Gobernación, a tenor de lo establecido en el artículo 189 de la vigente Ley de Régimen Local y 95 del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 96 del citado Reglamento, para que durante el plazo de quince días pueda ser examinado el expediente y formular cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Zuera, 25 de octubre de 1974. — El Alcalde, Víctor Escalona.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llame y emplaza, encargándose a todas las

Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 6.717

LOPEZ RUANO (Carmen), de 32 años, hija de Ramón y de Isabel, profesión sus labores, con último domicilio en Zaragoza (calle Monasterio de Silos, número 3), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario núm. 187 de 1974, por el delito de hurto.

Juzgados de Instrucción

Núm. 6.745

JUZGADO NÚM. 3

CASTELLON DE LA PLANA

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado, Juez de instrucción del número 3 de esta capital en proveído de hoy, dictado en las diligencias preparatorias número 41 de 1974, sobre tentativa de robo, mediante la presente se cita al acusado Sabino Sánchez Fernández, de 42 años soltero, hijo de Luciano y Amparo natural de Trubia (Oviedo), cuyo último domicilio lo tuvo en Zaragoza (calle Sacramento, número 8), a fin de que el próximo día 29 de noviembre a las diez treinta horas, comparezca ante este Juzgado (sito en avenida Hermanos Bou, número 2), a fin de asistir al acto del juicio oral de la indicada causa, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Castellón a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. **PRECIO:** En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones